



DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

SUBDIRECCIÓN JURÍDICA DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Por acuerdo del Rector, de fecha 7 de febrero del 2002, se constituye el Registro Universitario de la Propiedad Intelectual, el cual tiene por objeto llevar el control y registro de la propiedad industrial y de los derechos de autor generados por la Universidad. Este programa específico se desarrolló en dos etapas: La primera se recabó de los diversos cuerpos colegiados, entidades académicas y dependencias universitarias, los documentos inherentes a dichas creaciones intelectuales. En una segunda etapa se está sistematizando y registrando la información disponible.

Se emitieron 1,392 asesorías sobre aspectos generales y específicos, relacionados con cuestiones de propiedad intelectual.

En Materia de Propiedad Industrial

El departamento de Propiedad Industrial y Transferencia de Tecnología, efectuó el análisis jurídico en materia de transferencia de tecnología de 28 instrumentos consensuales enviados por diversas dependencias de esta Casa de Estudios, formulando en su caso las observaciones correspondientes y su respectiva validación.

Se obtuvieron 18 títulos de marca; se realizaron seis pagos de anualidades de vigencia de diversas patentes; se renovaron once títulos de marcas; se presentaron doce solicitudes de marca; se le dio seguimiento al trámite de ocho patentes internacionales (PCT); se presentaron 14 solicitudes de patentes nacionales y se obtuvieron seis resoluciones favorables en diversos procedimientos contenciosos.

En Materia de Derechos de Autor

El departamento de Derechos de Autor efectuó el análisis jurídico en materia autoral de 463 diferentes tipos de instrumentos consensuales, enviados por las dependencias de esta Casa de Estudios, formulando en su caso las observaciones legales pertinentes para estar en posibilidad de aprobar su validación.

Se efectuó el depósito de 235 contratos, en cumplimiento al Acuerdo por el que se establece el procedimiento de validación y depósito de los convenios, contratos y demás instrumentos consensuales en que la Universidad sea parte, emitido por el Rector y publicado en la *Gaceta UNAM* del 21 de mayo de 1998.

Se efectuó el dictamen de 1,047 pagos de Derechos de Autor a favor de diversos

colaboradores y autores, solicitados por dependencias de esta Máxima Casa de Estudios.

Se efectuaron 95 trámites de registro ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor, que corresponden a la protección legal de las diversas obras intelectuales propiedad de esta Casa de Estudios.

Se asignaron 651 ISBN (Número Internacional Normalizado del Libro) a las dependencias solicitantes y se realizaron los trámites respectivos ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor para la comprobación de 634 ISBN de las obras ya editadas.

Se efectuaron 319 trámites diferentes respecto a las diversas publicaciones y difusiones periódicas ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor y la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación.

SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS LABORALES CONTENCIOSOS

Se contestó el emplazamiento a huelga promovido por el Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México (STUNAM), con motivo de la revisión salarial, participándose en las pláticas y negociaciones que se llevaron a cabo para el efecto de llegar a una conciliación de intereses, las cuales concluyeron con la firma de un convenio, que atendía las necesidades planteadas por la representación sindical.

Asimismo, se recibió y dio contestación al emplazamiento a huelga que promovió la Asociación Autónoma del Personal Académico de la Universidad Nacional Autónoma de México (AAPAUNAM), con motivo de la revisión salarial que solicitó la Asociación.

Departamento de lo Contencioso Laboral

Durante el 2002 se atendieron 192 litigios de índole laboral y 61 demandas de amparo en esta materia. Se recibieron 103 demandas laborales, desglosándose de la siguiente manera: a) Académicos: 52 demandas en que se reclamó pagos de marcha; cinco demandas en que se pretende reinstalación y cinco demandas en el que se pretende el pago de diversas prestaciones; b) Administrativos: se recibieron cuatro demandas por pago de marcha, 18 por reinstalación, 16 por indemnización y tres de asuntos varios.

Se concluyeron en el presente año 78 demandas laborales, 24 de estas relativas a juicios ventilados en procedimiento ordinario, 45 relativas a pagos de marcha, conciliándose nueve expedientes. De estos asuntos concluidos, se obtuvieron 17 laudos firmes, trece de estos con sentencia absolutoria y cuatro condenatorios, lo que refleja un porcentaje de productividad del 55%.

Departamento de Consultoría y Estudios Laborales

Fueron desahogadas 39 consultas jurídicas en materia laboral, realizadas por el Staff del C. Rector. Asimismo, se atendieron 1,194 consultas provenientes de diversas dependencias de esta Universidad, desahogándose a través de escritos, vía telefónica e incluso personalmente.

Se supervisó la participación del personal de esta Dirección en 39 sesiones de la Comisión Mixta de Conciliación, 18 de la Comisión Mixta de Tabuladores, 30 de la Comisión Mixta de Calidad y Eficiencia, y doce de la Comisión Mixta Transitoria del Personal de Confianza; asimismo, se brindó orientación en la reuniones de trabajo celebradas con motivo de la atención de los compromisos adquiridos en la revisión salarial.

Departamento de Investigaciones Administrativas

Respecto del Procedimiento de Investigación Administrativa, contemplado en los Contratos Colectivos de Trabajo, se ha asesorado a las respectivas dependencias de la Universidad, para evitar la imposición de sanciones improcedentes por carecer de los elementos técnicos jurídicos suficientes, lográndose la prevención de demandas laborales de alto riesgo.

Por lo anterior, se instrumentaron 130 procedimientos de investigación administrativa, elaborándose 130 citatorios para audiencia, 89 actas levantadas en igual número de audiencias de investigación administrativa, derivándose en 32 rescisiones, 31 suspensiones y once amonestaciones, como sanción a los trabajadores investigados; en tanto que 56 procedimientos se dejaron sin efectos.

Se dio apoyo permanente a las Oficinas Jurídicas, en el planteamiento, unificación de criterios, políticas y lineamientos de los procedimientos de investigación administrativa, emitiéndose *dictamen* respecto de 52 solicitudes de rescisión, derivadas de tal procedimiento, autorizándose 37 y negándose ocho, en tanto que siete fue menester dejar sin efectos.

De lo anterior se identifican que las dependencias durante el 2002 con el mayor número de Procedimientos de Investigación Administrativa son: la Dirección General de Servicios Generales, con 19 procedimientos; la Dirección General de Obras, once; y la Dirección General de Servicios Administrativos, nueve.

Ahora bien, la dependencia que más sancionó con la rescisión, fue la Dirección General de Servicios Generales, al efectuarlo a doce trabajadores; en tanto que la Dirección General de Obras y Conservación, fue la que mayor número de suspensiones y amonestaciones impuso, siendo ocho en cada caso.

SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

En materia de amparos, la labor de la Dirección General de Asuntos Jurídicos a través de la Subdirección de Asuntos Jurídicos, ha rendido frutos de importante trascendencia para la vida institucional de la Universidad. Especial mención merecen aquellos asuntos de los que conoció la Suprema Corte de Justicia de la Nación, concretamente, los amparos en revisión tramitados bajo los números de expediente 337/2001, 141/2002 y 175/2002, respectivamente. Esos amparos, tuvieron como antecedente las decisiones disciplinarias dictadas por la Universidad durante 2000 y 2001 contra diversos estudiantes, por la comisión de actos de indisciplina contrarios a nuestra legislación.

Las sentencias dictadas por la Suprema Corte sientan valiosos precedentes jurídicos, al definir en su justa y real dimensión, a la autonomía universitaria como el pilar jurídico fundamental de nuestra Institución. En sus razonamientos, la Corte sustenta que la autonomía es una categoría jurídica *sui generis*, que le permite a la Universidad regirse conforme a sus propias normas; organizarse como lo juzgue más conveniente; y crear las estructuras y dependencias adecuadas para procurar de la manera más perfecta posible, la consecución de sus fines.

Atendiendo a las potestades inherentes a la autonomía universitaria, la Corte declaró la constitucionalidad y legalidad plenas del Estatuto General de la Universidad (y de su contenido) como la más importante norma interna de la Casa de Estudios; emanada de la Ley Orgánica de 1945.

También se pronunció el máximo órgano jurisdiccional por la constitucionalidad del Tribunal Universitario, como el órgano creado por la UNAM para garantizar la plena vigencia de los valores de orden y respeto que se deben entre sí todos los miembros de su comunidad. Al respecto, la Corte determinó que la Universidad tiene el derecho para crear los órganos disciplinarios necesarios, y que en el caso del Tribunal Universitario, éste de ninguna manera riñe con el régimen jurídico del país, ni se trata tampoco de un tribunal especial; antes bien, representa el ánimo material de una institución responsable, que se preocupa por que en su vida interna prevalezca una armonía sustentada en el respeto irrestricto al orden que la rige.

Las determinaciones anteriores legitiman a los órganos disciplinarios de la Universidad, en su constante actuar, encausado a la sana convivencia y respeto que entre sí se deben los

universitarios, lo que fortalece de sobremanera a la Universidad Nacional Autónoma de México. Esta Subdirección participó en 31 amparos, de ellos 28 fueron en materia administrativa, dos en materia civil y uno en materia penal. De estos, durante el 2002 se concluyeron 17, 14 ganados y tres perdidos, teniendo un porcentaje de efectividad del 82%.

Se destaca que la mayoría de los juicios de amparo en materia administrativa de los que tomó conocimiento esta Subdirección, se refieren a la impugnación de sanciones disciplinarias impuestas por el Tribunal Universitario y la Comisión de Honor del Consejo Universitario de esta Casa de Estudios, en los que los promoventes atacaron la inconstitucionalidad de la Ley Orgánica, Estatuto General, Reglamento del Tribunal Universitario, así como la supuesta inconstitucionalidad de dichos órganos disciplinarios. Esta Subdirección ha obtenido en primera instancia resoluciones favorables en torno a la constitucionalidad de nuestra legislación y la legalidad de las determinaciones de sus autoridades, lo que seguramente implicará la creación de precedentes favorables a la Universidad Nacional Autónoma de México, que en lo futuro constituirán un soporte para la certeza jurídica de las sanciones disciplinarias que imponga esta Casa de Estudios conforme a su legislación.

Esta Subdirección atendió con expedités la gestión de cada uno de los asuntos contenciosos que le fueron encomendados, sin tener rezago en torno a su tramitación, colaborando de esa forma con el adecuado funcionamiento de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Departamento de Asuntos Penales

Durante el año se presentaron en total 334 denuncias y querellas penales, 259 en la Procuraduría General de la República y 75 ante la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

De estas denuncias y querellas se logra concluir que el delito de mayor incidencia, es la falsificación de documentos oficiales y uso de documentos falsos, seguido del delito de robo y el delito de daño en propiedad ajena, debiéndose destacar que hasta este momento, 278 de las denuncias presentadas siguen en trámite y 56 se concluyeron.

Asimismo en el 2002 se siguieron en total 61 procesos penales ante los diversos Juzgados locales y federales en materia penal, donde los delitos que tienen mayor incidencia son el robo y la falsificación de documentos.

Por lo que respecta a cantidades recuperadas por concepto de daños al patrimonio universitario, esta Subdirección aumentó en más de un 100% las cantidades recuperadas en comparación con el 2001, pasando de \$207,947.76 pesos a \$432,327.83 pesos.

Departamento de Asuntos Administrativos

En materia de contribuciones federales y locales esta Subdirección defendió los derechos de la Universidad recurriendo los requerimientos de pago del impuesto predial, así como por los derechos por el uso, suministro y aprovechamiento de agua, causados por los diversos inmuebles que integran el patrimonio de esta Casa de Estudios.

De esta forma se ha demandado la nulidad de los actos de la autoridad fiscal, aduciendo que no existe la obligación de pago de tales impuestos y derechos en virtud de nuestra calidad de organismo descentralizado del Estado, propietario de bienes de dominio público.

En razón de los anteriores argumentos, nos hemos visto favorecidos en las resoluciones jurisdiccionales dictadas por los Tribunales Administrativos locales, por lo que la Universidad se ha evitado enterar al fisco entre 2002, la cantidad total de \$1'313,204.79.

En consecuencia, en el año se interpusieron 19 recursos de revocación ante la Procuraduría Fiscal del Distrito Federal y de igual forma se presentaron ocho juicios de nulidad ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

Ante el Instituto Nacional de Migración se realizaron 56 trámites, entre los que destacan los cambios de calidad migratoria de no inmigrante a inmigrante, y de inmigrante a inmigrado.

En el 2002 esta Subdirección asistió a 145 reuniones del Comité de Compras y Servicios, para brindar asesoría jurídica en las licitaciones y compras, avalando la legalidad de los procedimientos.

Departamento de Asuntos Civiles

En el año se han litigado ante el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y Juzgados de Distrito en Materia Civil, siete juicios correspondientes a materia civil, tres en materia de arrendamiento, cuatro Jurisdicciones Voluntarias y Medios Preparatorios de Juicio y ocho en materia mercantil.

Del mismo modo, en virtud de los daños y perjuicios ocasionados a la Universidad, se llevó a cabo la recuperación de montos económicos por la vía civil, los cuales ascienden a \$106,780.23.